CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A.

CUANTIA : $ US. 600

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, Hoy día veintitres de noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A., representada por DOLORES MARIA CARRION CARRION, ejecutiva, Ecuatoriana, casada y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con nombramiento que se acompaña ; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo Doy Fe.- Bién instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Conversión de capital de sucres a dolares , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Conversión del Capital de Sucres a Dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A. , al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA .- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura DOLORES MARIA CARRION CARRION, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES a).- La compañia INMOBILIARIA VIBUR S.A. , se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de este Cantón , el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- B).- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Primero de este Cantón Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, de fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco , se aumento el capital social de la compañia INMOBILIARIA VIBUR S.A. a tres millones de sucres.-C).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A.. celebrada el veinte y seis de septiembre del año dos mil , acordó la Conversión del capital de la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A. de sucres a dolares, aumentar el capital social de la compañia en la suma de Seiscientos Dolares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una y Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA .- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN , FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes la señora DOLORES MARIA CARRION CARRION , en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía

representante legal de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A., declara mediante este instrumento público:-UNO.- Que el capital de la Compañía era de CINCO MILLONES DE SUCRES , se convierta en doscientos Dolares de los Estados Unidos de América, y cada una de las acciones de la compañía tendrán un valor de cuatro centavos de dolar de los estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la Compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una .-DOS.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America cada una, de tal manera que la compañía girará en un futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas consecutivamente cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones , que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía .- DOS.- Que las quince mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente suscritas por NELSON VIDAL MOSCOSO.- TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera:

NELSON VIDAL MOSCOSO, ha suscrito las quince mil acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas es decir la suma de Ciento cincuenta dolares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año: CUATRO.- Que el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A., de tal forma que el texto de dicho Artículo dirá: ARTICULO QUINTO.-CAPITAL.- El capital suscrito de esta compañia es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una . El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que sera aumentado, cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías .- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía DOLORES MARIA CARRION CARRION, en mi calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A.,declaro bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo en lo dispuesto en la Junta General de Accionistas.-QUINTA.-

1. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIBUR S.A. , CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL .
2. 1.-En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil , a las once horas, en el local social de la compañia ubicado en las calles Brasil # 421 y Chimborazo, de esta ciudad de Guayaquil se reunen los siguientes accionistas.- NELSON VIDAL MOSCOSO, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Acciones y accionista constituyen la totalidad del capital social de la compañia y que de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad a lo estipulado en el Artículo DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre el aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. El Presidente de la Junta NELSON VIDAL MOSCOSO, y actúa como secretario el Gerente General señora DOLORES MARIA CARRION CARRION.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto .- UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de América:- DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscripción y forma de pago.- TRES .- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta a los accionistas que por expresa disposición de la Ley de Compañías y Ley de Transformación económica, es necesario aumentar el capital social de la compañia, realizar la conversión del capital de la empresa es decir convertir de sucres a dolares su capital, por lo que solicita a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivos de esta reunión. Luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos: RESOLUCION UNO.- Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES , a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cada una de las acciones que tienen un valor de un mil sucres cada una a cuatro

centavos de dolar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en doscientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dolares de los Estados Unidos de América.- RESOLUCION DOS.- Aumentar el capital social de la compañia en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dolar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañia girará en el futuro con un capital suscrito de ochocientos Dolares de los Estados Unidos de América, y fijándose el capital autorizado en la suma de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- RESOLUCION TRES .- Aprobar que las quince mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas al señor NELSON VIDAL MOSCOSO, las mismas que han sido pagadas en un veinte y cinco por ciento en numerario.- RESOLUCION CUATRO.- Autorizar al representante legal a realizar todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital .-RESOLUCION CINCO.- En consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto; el mismo que dirá ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dolar de los Estados Unidos de America cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- RESOLUCION SEIS.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fué luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes que

se instaló es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leida por el Secretario.-Se levante la sesión , a las trece horas treinta minutos, para constancia firman la presenta acta todos los accionistas, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-F).- NELSON VIDAL MOSCOSO.- F).- DOLORES MARIA CARRION CARRION.- CERTIFICO.- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y , al que me remitire en caso necesario.- Guayaquil 27 de septiembre del 2,000.-

DOLORES MARIA CARRION CARRION

SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Guayaquil, 25 de septiembre del 2.000

SEÑORA
DOLORES MARIA CARRION CARRION
CIUDAD

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL, de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial; y todas las atribuciones y deberes determinados en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.-

El Período de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.—

Los mencionados estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1.985, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 1.985.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.—

Atentamente.

BLANCA GARCIA OSTAIZA
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL, GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.—

SRA. DOLORES MARIA CARRION CARRION
GERENTE GENERAL
C.C. # 1102724223

DIRECCION: BRASIL # 421 Y CHIMBORAZO TELEFONO: 419615-419614

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de la compañía Inmobiliaria Vibur S.A a favor de Dolores Carrión Carrión folio(s) 79.093 Registro Mercantil No. 21.936 Repertorio No. 27.841.

Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 1 de diciembre del 2.000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

BRP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
$ 7.80

HABILITANTES.- La nota del nombramiento de Gerente General , debidamente inscrito en el Registro Mercantil, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía .- SEXTA.- CONCLUSIÓN .- Añada usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f).- Abogado LINDON RUBEN PAREDES IBARRA, Registro número ocho mil cincuenta y nueve .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados nombramiento de Gerente General, Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía.- Leída que fué esta escritura pública de principio a fin , por mi el Notario en alta voz al compareciente , este la aprueba y se ratifica en todas sus partes , fumando conmigo en unidad de acto DOY FE.-

INMOBILIARIA VIBUR S.A.

DOLORES MARIA CARRION CARRION

C.I. 1102791223

C.V.

R.U.C 0990752451001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-I-J-0003522, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 2 de abril del año 2001, se tomo nota de la aprobación , que contiene dicha resolución al margen de la matriz de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A., otorgada ante mi el 23 de noviembre del año 2.000.- Guayaquil, seis de abril del año dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0003522, dictada el 2 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A. de fojas 59825 a 59835 número 13931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18686 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 4 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 4 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 13,89

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 23 de Abril de 1985, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0003522, del 2 de Abril del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobada la conversión de capital, el capital autorizado, el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.----

Guayaquil, 12 de Junio del 2001

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil